

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SSP / MCOM / VC / RPMM / RABM / MVB / mla.



5318 - /

DECRETO EXENTO N°

14 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4647 de fecha 15 de octubre del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-237-LE24 para la **“ADQUISICION DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y MAIZ A FIN DE SER ENTREGADOS A USUARIOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 2.- El memo N° 2460 de fecha 03.10.2024 de DIDECO (DDR).
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de octubre del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la comisión Evaluación Técnica, de fecha 04.11.2024. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y MAIZ A FIN DE SER ENTREGADOS A USUARIOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-237-LE24, **“ADQUISICION DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y MAIZ A FIN DE SER ENTREGADOS A USUARIOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: FXCOM**, toda vez que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas.
 - b.2) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: SANTA INES LTDA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de oferta al no adjuntar certificado de vigencia actualizado, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las bases administrativas, no adjunta declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las bases administrativas
 - b.3) Se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIAL GRECO LIMITADA (COMO PERROS Y GATOS)**., toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercado.pUBLICO.cl, adjuntando la declaración jurada ante notario o firma electrónica avanzada, por lo anterior, es calificado con nota 5 en el criterio de

Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.4) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **COMERCIAL GRECO LIMITADA (COMO PERROS Y GATOS)**., ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDOR: FXCOM, SANTA INES LTDA**, en conformidad a lo señalado, en el punto b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **COMERCIAL GRECO LIMITADA (COMO PERROS Y GATOS)**., toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2 , 7.3 y 7.4, de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-237-LE24 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y MAIZ A FIN DE SER ENTREGADOS A USUARIOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-237-LE24 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y MAIZ A FIN DE SER ENTREGADOS A USUARIOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**; al oferente **COMERCIAL GRECO LIMITADA (COMO PERROS Y GATOS)**., RUT : **77.152.571-7**; por un monto total de **\$ 8.193.150**, (impuesto incluido), el plazo de entrega será de 02 días una vez aceptada la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-01-002 (4-33) "Para animales".

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante